

RESOLUCIÓN INE N° 954/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS ID 471497 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE - AÑO 2025”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 2 de setiembre de 2025

VISTO: El memorando UCP N° 192/2025 presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (Exp N° 5177), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado realizado en el marco del proceso BID - Comparación de Precios ID 471497 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE - AÑO 2025”; y adjunta los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: La nota CPR/C/2022/868 de fecha 10 de mayo de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo informa que viene implementando en Paraguay, desde el 2020, un nuevo sistema para gestionar las adquisiciones de los proyectos, conocido como Portal del Cliente del BID. Esta plataforma tiene por objeto realizar transacciones de manera eficiente, dotando de trazabilidad a las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de los proyectos y evitar el uso de papel al otorgar las No Objeciones.

Que por correo de notificación Portal del Cliente del BID idbclientportal@info.iadb.org recibido en fecha 29 de agosto de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo, otorga su no objeción al paquete de documentos Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la PR-L1176 - 5224/OC-PR - Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Estadística de Paraguay.

La Ley N° 6880/2021 “QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRITO EL 8 JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US\$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

Que las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece en la Sección III. Otros Métodos de Adquisición, apartado 3.6. Comparación de Precios.

Que la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” de fecha 26 de octubre del 2022, en su artículo 14. Contrataciones Excluidas inciso e) dispone: “Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma



RESOLUCIÓN INE N° 954/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS ID 471497 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE - AÑO 2025”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..”.

La Ley N° 7408 de fecha 30 de diciembre de 2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

El Decreto N° 3248 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, en su anexo A- GUIA DE NORMAS Y PROCESOS, artículo 470 establece: “Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2025 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional. En los demás casos deberán ser autorizados por el EEN y comunicados por Nota de la SE -EEN. El precio por unidad no deberá superar el monto de doscientos cuarenta millones de guaraníes (G\$ 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento”.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 19/2025 por un monto total de G. 3.616.000.000 (guaraníes tres mil seiscientos dieciséis millones) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 537 Equipos de Transporte, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que por nota EEN N° 153 de fecha 4 de diciembre de 2024, remitida por el Equipo Económico Nacional, se comunica la No Objeción a la adquisición de diez (10) equipos de transporte, sujeta a disponibilidad presupuestaria, a ser financiada con la Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público; lo cual respalda la continuidad del proceso de adquisición en el marco del Contrato de Préstamo BID 5224/OC-PR.

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 13 de agosto y fecha de finalización el 19 de agosto de 2025, y en el punto 7. Conclusión y Recomendación, expresa textualmente: “El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por el TOTAL, del llamado ID 471497 “COMPARACIÓN DE PRECIOS DE



RESOLUCIÓN INE N° 954/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS ID 471497 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE - AÑO 2025”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

VEHÍCULOS/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE” que forman parte del “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR”, se verifica que la oferta económica más baja corresponde a la siguiente firma oferente: CUEVAS HERMANOS S.A. con RUC 80002465-6... El monto total de la Adjudicación es de Gs. 2.620.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos veinte millones), correspondientes a la adquisición de 10 (diez) camionetas Pick Up tracción 4x4, a un costo unitario de Gs 262.000.000 (Gs Doscientos sesenta y dos millones)”.

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 218/2025 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: “De las consideraciones expuestas y realizada las verificaciones al expediente de referencia, se corrobora que el proceso se ha realizado en cumplimiento a los procedimientos legales y administrativos establecidos en las Políticas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por lo que esta Dirección Jurídica, recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del llamado ID 471497 “COMPARACIÓN DE PRECIOS VEHÍCULOS/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE” a la firma “CUEVAS HERMANOS S.A. RUC N° 80002465-6” por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante. Salvo mejor parecer Institucional”.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”, y el Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 que lo reglamenta.

El Decreto N° 107 de fecha 22 de agosto de 2023 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado realizado en el marco del proceso BID - Comparación de Precios ID 471497 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE - AÑO 2025, conforme al Informe de Evaluación, a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y, supletoriamente, a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, reglamentado por Decreto el N° 2264/2024, por un monto



RESOLUCIÓN INE N° 954/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO BID-COMPARACIÓN DE PRECIOS ID 471497 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL INE - AÑO 2025”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

total de G. 2.620.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos veinte millones) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	País de origen	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (incluido impuestos) G.	Precio total (incluido impuestos) G.
1	Camionetas PICK UP-Tracción 4 X 4 – Doble Cabina	México	10	Unidad	262.000.000	2.620.000.000

Artículo 2° Imputar la erogación emergente al Artículo 1° de la presente Resolución a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 537 Equipos de Transporte, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3° Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración Financiera, a realizar los trámites que correspondan, de conformidad con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID (GN-2349-15) y disposiciones relacionadas.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Ivan Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional